

Consultas Realizadas

Licitación 451139 - LLAMADO MOPC N° 56/2024 - SERVICIO DE INTERNET PARA MULTAS ELECTRONICAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA

Consulta 1 - Capacidad Financiera - Ratio de Liquidez

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2024
<p>A modo de solicitar consideración para la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION: A) Contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2021,2022, 2023), es un criterio que no pueden ser visto de manera aislada, ya que es importante considerar la identificación de los estándares de Liquidez del sector en el que se desempeña, así como también las inversiones para desarrollar de nuestro sector. Estos puntos puede ser parámetro importante para determinados tipos de procesos licitatorios que requieren fuertes cantidades de inversión inicial y/o la entrega de anticipos por parte del Estado para el inicio de obras. Ante lo mencionado, solicitamos la consideración de disminuir el "Ratio de Liquidez a igual o mayor que 0,60". A nuestro criterio, realizar esta modificación dará la oportunidad de participar en esta Licitación a más oferentes, con beneficio directo para la Entidad ya que garantizará la posibilidad de obtener los mejores precios y calidad de servicio. Favor considerar la mencionada modificación a modo de permitir la mayor participación de potenciales oferentes que beneficiaría a los intereses de la Convocante</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2024
<p>De manera a no limitar la participación de potenciales oferentes damos por aceptada la consulta realizada, proyectando una contratación de dicho servicio para la institución atendiendo a la necesidad contar con el mismo. En tal sentido, favor verificar la Adenda N° 1.</p>		

Consulta 2 - Ratios Financieros

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2024
<p>Contribuyentes de IRE GENERAL: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Donde dice: Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos. (2021, 2022, 2023) Solicitamos: Son criterios que no pueden ser visto de manera aislada, ya que es importante considerar la identificación de los estándares de Endeudamiento del sector en el que se desempeña, así como también las inversiones para desarrollar de nuestro sector. Estos puntos puede ser parámetro importante para determinados tipos de procesos licitatorios que requieren fuertes cantidades de inversión inicial y/o la entrega de anticipos por parte del Estado para el inicio de obras. Ante lo mencionado, solicitamos la consideración de disminuir el "Nivel de Endeudamiento mayor o igual a 0,93". Si bien entendemos que los números de ratios financieros, son estándares establecidos por la DNCP, y en varias consultas realizadas a la DNCP nos mencionan que son solo niveles "sugeridos" por la misma y por ende cambiarlos queda a cargo de la convocante. A nuestro criterio, realizar esta modificación dará la oportunidad de participar en esta Licitación a más oferentes, con beneficio directo para la Entidad ya que garantizará la posibilidad de obtener los mejores precios y calidad de servicio.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2024
<p>De manera a contar con mayor cantidad de potenciales oferentes y garantizar la libre competencia damos por aceptada la consulta. En tal sentido, favor verificar la Adenda N° 1.</p>		

Consulta 3 - Ratios Financieros

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2024
<p>Contribuyentes de IRE GENERAL: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Donde dice: Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,85 en promedio, en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos. (2021, 2022, 2023) Solicitamos: Son criterios que no pueden ser visto de manera aislada, ya que es importante considerar la identificación de los estándares de Endeudamiento del sector en el que se desempeña, así como también las inversiones para desarrollar de nuestro sector. Estos puntos puede ser parámetro importante para determinados tipos de procesos licitatorios que requieren fuertes cantidades de inversión inicial y/o la entrega de anticipos por parte del Estado para el inicio de obras. Ante lo mencionado, solicitamos la consideración de modificar el "Nivel de Endeudamiento mayor o igual a 0,93". Si bien entendemos que los números de ratios financieros, son estándares establecidos por la DNCP, y en varias consultas realizadas a la DNCP nos mencionan que son solo niveles "sugeridos" por la misma y por ende cambiarlos queda a cargo de la convocante. A nuestro criterio, realizar esta modificación dará la oportunidad de participar en esta Licitación a más oferentes, con beneficio directo para la Entidad ya que garantizará la posibilidad de obtener los mejores</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2024
<p>De manera a contar con mayor cantidad de potenciales oferentes y garantizar la libre competencia damos por aceptada la consulta. En tal sentido, favor verificar la Adenda N° 1.</p>		